PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. REAL

ÍNDICE

	Página
1. Características del entorno social y cultural del centro	**3**
2. Valores y principios educativos	**7**
3. Objetivos de las etapas educativas	**11**
4. Prioridades de actuación. Compromiso de la mejora de la calidad de las actuaciones de nuestro centro	**12**
5. Plan de convivencia	**19**
6. Normas de convivencia, organización y funcionamiento.	**34**
7. Propuesta curricular. (Se incluye en otro documento)	**62**
8. Atención a la diversidad. (Se incluye en otro documento)	**62**
9. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por la enseñanza de la religión, reciban atención educativa	**63**
10. Orientación y acción tutorial. (Se incluye en otro documento)	**68**
11- Medios para impulsar la colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa	**68**
12. Coordinación del centro con los servicios sociales y educativos e instituciones públicas y privadas	**71**
13. Evaluación del Proyecto educativo	**75**

“Entendemos el proyecto educativo como el marco regulador e integrador del conjunto de principios, fines, planes concretos y recursos que guían nuestro trabajo.”

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nuestro Centro se denomina COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REAL". Sus datos son: C/ Coronel Cebollino nº 8, C. Postal 52006 - MELILLA. Teléfono: 952674511, Fax: 952673424, Teléfono de Educación Infantil: 952671730. E-mails:. – ceip.real@mecd.es

1.3 SITUACIÓN, CARACTERÍSTICAS E HISTORIA

Como su nombre indica es un centro educativo de carácter estatal, público, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que imparte las etapas educativas de Educación Infantil y Primaria .Así mismo, desde 1986, es centro de integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Comprende dos edificios separados por la calle Legión. El edificio principal, en el que se imparte el tramo de primaria, consta de dos plantas. En la planta baja se encuentran los siguientes servicios: Dirección, Secretaría, Salón de Actos, aula de Música, Gimnasio y Aulas de Atención Individualizada a Alumnos con N.E.E., Salas de ordenadores, y sala de material didáctico; se completa con la Conserjería y otras dependencias dedicadas a Orientación y vivienda del conserje.

En las plantas primera y segunda se ubican las distintas aulas que acogen a los cursos de primero a sexto de primaria, aula para alumnos con N.E.E., Tutorías y servicios para profesores/as y alumnos/as. El otro edificio que acoge la etapa de Educación Infantil consta de un patio central al que rodean ocho aulas, tres servicios para escolares y dos para profesoras en la primera planta. En el curso 1997-98 se construye, al fondo del patio, una zona con dos plantas.

El COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "REAL" está ubicado en el Barrio del Real, del que toma el nombre y que se localiza en el extremo sur del casco urbano en el margen izquierdo de la carretera de Nador. El barrio presenta una trama octagonal, con calles que se cortan perpendicularmente, encerrando manzanas regulares perfectamente alineadas conjugando según su disposición diferentes tamaños. Las edificaciones más antiguas de este sector son las constituidas por viviendas unifamiliares siguiendo el Plan de 1910. Pese a su antigüedad es uno de los ámbitos espaciales mejor pensados y diseñados de Melilla.

1.4 ENTORNO

El barrio, actualmente, se halla en plena expansión ya que a las pequeñas viviendas unifamiliares de una sola planta (a la mayoría se les ha subido una planta) y las más antiguas han sido demolidas para la construcción de modernas edificaciones generalmente plurifamiliares. Se ha instalado un polígono industrial distribuido en dos zonas: Polígono de las Margaritas y Polígono del Sepes. La actividad del barrio es intensa tanto de día, debido al variado comercio, como de noche, gracias a la ubicación de gran cantidad de bares y de pubs o "locales de copas", donde se dan cita y alternan gran parte de la juventud de Melilla. Se ha de destacar que en los últimos ha habido un aumento muy significativo de urbanizaciones nuevas y chales en C/ Mar Chica, Altos del Real y Polígono del Sepes (Calle de la Azucena).

También cuenta el barrio con instalaciones deportivas entre las que destacan el polideportivo "Lázaro Fernández", una pista deportiva en la calle Jiménez Iglesias (Unidad Básica), El Pabellón Guillermo García Pezzi, la Pista de Padel en la Calle de las Conchas y recientemente se ha completado la oferta con una nueva instalación cubierta ubicada en frente del IES Miguel Fernández.

1.5 CENTROS EDUCATIVOS DEL ENTORNO

En cuanto a centros educativos del barrio o del entorno próximo encontramos al IES "Reina Victoria Eugenia" y el "Miguel Fernández", Colegio Enrique Soler (concertado) y el CEIP Pedro de Estopiñán.

1.6 ASPECTOS SOCIOLÓGICOS

Un pormenorizado estudio sociológico del barrio nos permite recabar los siguientes datos. El Barrio del Real está formado por el Distrito Séptimo que a su vez se divide en tres secciones. Puede considerarse un barrio populoso, donde algo más del 50% de la población es de origen magrebí.

En el Barrio, la religión cristiana católica, realiza sus prácticas y ritos en la Iglesia de San Agustín.

También hay algunos vecinos que pertenecen a la Iglesia Evangelista, cuyo lugar de reunión principal se encuentra en el Barrio del Tesorillo.

Otra confesión presente es la Iglesia testigos de Jehová.

La Comunidad Musulmana la constituye más del 50 por 100 de la población del barrio. Tiene una mezquita situada en los altos del barrio para seguir sus oraciones.

Con referencia a la comunidad judía no encontramos lugar de reunión, ni fieles.

1.7 CULTURA Y ASOCIACIONISMO

En cuanto a la actividad cultural y asociativa en el barrio existe:

La Asociación de Vecinos "Unidad". Para ser socio de esta Asociación, no es necesario vivir en el Barrio del Real, pero sí lo es para pertenecer a la Junta Directiva y tener en éste el puesto de trabajo o algún tipo de interés. La sede social de la Asociación consta de: Oficina, Salón, Servicios y Barra-bar.

Esta asociación actúa principalmente como cauce de denuncia y vía de petición de vecinos del barrio para lograr mejoras en éste, en temas tales como: alumbrado, servicios, transporte, etc. Las actividades que realiza esta asociación son de tipo recreativas, lúdicas, folklóricas y deportivas, unas son de participación municipal y otras de iniciativa propia. Las actividades principales en las que hay relación directa con los niños son Navidad, Carnavales y también en algunas deportivas.

Casino del Real. La Sociedad Cultural y Recreativa "Casino del Real", fue fundada el 14 de Mayo de 1917. En la actualidad cuenta con más de 400 socios. Esta sociedad tiene como objeto primordial el fomento y desarrollo de la cultura en sus diferentes manifestaciones, así como proporcionar a sus asociados entretenimientos y recreos que, además de servirle de esparcimiento, contribuyan al incremento y mejora de sus relaciones sociales.

El servicio de transporte del barrio está cubierto por la C.O.A. Algunos alumnos y alumnas que por circunstancias especiales viven alejados del centro se benefician de la gratuidad de este servicio, desde el Colegio hasta sus domicilios.

Casa de Ceuta. Funciona en el barrio desde hace diez años.

1.8 NIVEL SOCIO-ECONÓMICO

La mayoría de los padres son oriundos de Melilla (60%). Un 20% proceden de la Península y otro 20 % de Marruecos. No tenemos la seguridad de que el idioma hablado mayoritariamente en casa sea el castellano. En estos momentos más del 90% del alumnado que asiste al colegio es de origen bereber, y cada vez recibimos más alumnos procedentes de Marrueco con desconocimiento del castellano, esto implica problemas asociados a dificultades de aprendizaje.

La mayoría de las familias de los/as alumnos/as del CEIP "REAL" viven en el barrio. Aunque no tenemos datos fiables, pensamos que La profesión mayoritaria de los padres es el

comercio, notándose la presencia de otras profesiones que tienen que ver con la industria y los oficios (albañil, fontanero, etc). El 85% de las madres son amas de casa. Existe un porcentaje importante de padres sin estudios primarios Es poco significativo la cifra de padres con estudios primarios, medios y superiores . Sin embargo, la opinión y el deseo mayoritario de las familias es que sus hijos/as cursen estudios universitarios.

En general, el entorno socio-económico y cultural del Centro está situado entre los niveles medio y medio-bajo.

2. VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- Respetamos, favorecemos y orientamos la comprensión de la diversidad cultural y étnica que se da en nuestra Ciudad y de la que participa nuestro Centro.
- El centro se manifiesta neutral desde el punto de vista confesional aunque respetuoso con la vivencia religiosa manifestada por las familias del alumno/a, de acuerdo con la petición escrita al efecto. Aunque podrán admitirse en nuestras programaciones de aula contenidos y referentes sobre tradiciones históricamente implantadas en la ciudad, siempre desde una óptica de información y vivencia de costumbre.
- Entendemos que los alumnos y las alumnas deben estar abiertos la situación de cambio que experimenta la sociedad, educándolos en la justicia y en la libertad.
- El centro está a favor de cualquier tipo de actividad cultural y/o formativa que repercuta en la educación integral de nuestros/as alumnos/as.
- Consideramos fundamental una educación basada en la jerarquía de valores, que de sentido a la vida por encima de la mera instrucción.
- La escuela debe introducir a los/as alumnos/as en la realidad social, por lo que proporcionará los medios necesarios para que todos/as se integren en las realidades española y europea que serán trabajadas en todos sus aspectos, respetando la cultura materna y adaptándolos a nuestra realidad geográfica, social, económica, histórica y cultural.
- Establecemos y proporcionamos canales para que los/as alumnos/as participen en el funcionamiento diario del centro y así se eduquen en los valores democráticos de colaboración, respeto y tolerancia.
- Como institución educativa, nos implicamos en los problemas medioambientales y de respeto a la naturaleza que nos afectan como un componente más de la sociedad.
- Comentamos y debatimos en clase aquellos problemas que nos incumben como ciudadanos del mundo, adoptando una actitud valiente y decidida en la construcción de una sociedad más justa y tolerante.
- Educamos para que los alumnos y las alumnas desdramaticen incluso las situaciones más graves y penosas, y tratamos de desarrollar en ellos y ellas actitudes de equilibrio

y ecuanimidad personales, objetividad y capacidad para minimizar las dificultades.

- Intentamos que los alumnos y las alumnas, como personas en formación, adquieran una visión positiva de la vida, viendo siempre el lado bueno de las cosas, de las personas y de los pueblos.
- Trabajamos en la eliminación de cualquier tipo de discriminación de tipo sexual y en la superación de los mitos y tabúes que defienden la diferenciación de los roles de hombre y mujer, evitando crear expectativas laborales, académicas y domésticas diferentes para chicos y chicas y contribuiremos a no posibilitar jerarquías de valores específicamente masculinos o femeninos.
- Promovemos, favorecemos la participación y solicitaremos colaboración de las familias en el funcionamiento del Centro. En el proceso de enseñanza, consideramos fundamental el aprendizaje cooperativo, superador de la competitividad.
- Respecto a los métodos de enseñanza, creemos que deben ser flexibles, abiertos a las nuevas situaciones que presentan la vida de los alumnos y alumnas y las circunstancias históricas que obligarán a cambiar y adecuar los contenidos, cuando la situación así lo exija.
- Pretendemos fomentar en los/as alumnos/as una actitud crítica, curiosa y el gusto por la investigación, que a través del trabajo y la comunicación será el fundamento de su formación y la adquisición de los aprendizajes.
- A la hora de tener en cuenta el trabajo y los resultados de los alumnos y las alumnas, respetamos y valoramos los distintos tipos de rasgos que constituyen la individualidad diferenciadora de cada persona: inteligencia, capacidades, destrezas, actitudes, personalidad, intereses, etc.
- En nuestras programaciones adaptamos y tenemos en cuenta los distintos métodos y las diferentes tecnologías para provocar un aprendizaje además de significativo, lo más diversificado y motivante posible.
- Potenciamos en nuestros alumnos y alumnas la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje: verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal, audiovisual.
- Suscitamos el espíritu de trabajo como incentivo de la superación personal por encima del gregarismo, la dejadez y la falta de estímulos para luchar.
- Queremos proyectarnos más allá de la actividad escolar del aula y de la escuela y favorecemos el uso formativo del tiempo libre, la práctica del deporte, la actividad musical, el teatro, etc.
- Acentuamos nuestra mejor disposición en ser expertos en procedimientos y técnicas de trabajo con el fin de que nuestros alumnos y alumnas adquieran por sí mismos los conocimientos que les ofrece la vida.

2. PROPÓSITOS, FINALIDADES Y OBJETIVOS

Delimitado el marco contextual, la comunidad educativa del C.E.I.P. REAL, como institución, formula, a través del P.E.C. los objetivos educativos que pretende conseguir en los distintos ámbitos escolares.

2.1 ÁMBITO ACADÉMICO Y CURRICULAR

- Favorecer los procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Trabajar para que al finalizar las etapas de educación infantil y educación primaria, los/as alumnos/as consigan un correcto dominio de la lengua oral y escrita.
- Priorizar la formación científica para lograr alumnos y alumnas críticos y objetivos.
- Procurar que los alumnos y alumnas adquieran y usen adecuados hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- Potenciar una formación activa en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad.
- Potenciar el régimen de coeducación en el que no se produzca discriminación alguna por razón del sexo.
- Lograr que los alumnos y alumnas valoren en su justa medida el esfuerzo personal, el sentido del deber y ejemplo en el trabajo, la responsabilidad y el autodominio personal.
- Desarrollar actitudes críticas ante los medios de comunicación social y ante la sociedad de consumo.
- Responder adecuadamente a las necesidades educativas de cada alumno.
- Garantizar la respuesta y la atención psicopedagógica de los/as alumnos/as.
- Asegurar la orientación educativa y vocacional.
- Potenciar las actividades extraescolares al aire libre.
- Aumentar la relación con la sociedad (visitas, excursiones, etc.).
- Potenciar el trabajo en equipo.
- Potenciar la responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos.
- Seleccionar materiales curriculares para poder trabajar los contenidos propios del medio -el barrio, la ciudad- en consonancia con los principios de integración intercultural y de respeto mutuo.

2.2 ÁMBITO SOCIAL Y CONVIVENCIA

- Educar para la solidaridad y la colaboración entre todas las personas, pueblos y culturas.
- Respetar los diferentes puntos de vistas de los/as profesores/as para hacer más agradable la vida del centro.
- Formar a los alumnos y alumnas en la defensa de la salud propia y de la comunidad, la paz, la no violencia y la comprensión internacional.

- Fomentar en los alumnos y alumnas una conducta cívica, el altruismo y la convivencia participativa.
- Favorecer que los/as alumnos/as establezcan y mantegan relaciones personales positivas con el profesorado, el personal no docente y el resto de compañeros/as.
- Educar en el respeto al medio ambiente.

2.3 ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN

- Organizar la toma de decisiones del centro a través de la participación del alumnado, las familias y el profesorado.
- Desarrollar y utilizar instrumentos eficaces para la comunicación interna y externa.
- Conseguir la implantación, el respeto y la observancia del Reglamento de Régimen Interior.
- Mejorar el funcionamiento administrativo mediante el uso de nuevas técnicas.
- Impulsar la existencia de vías de participación en la gestión del centro.
- Fomentar, junto con las familias, y poner en práctica un programa de actividades culturales.

2.4 ÁMBITO PROFESIONAL

- Lograr que el profesorado se interese en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.
- Crear estructuras organizativas flexibles que faciliten la coordinación y la formación.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de reciclaje profesional y formación permanente.
- Potenciar las actividades de acción tutorial como medio de incrementar el conocimiento que las familias tienen de la escuela.

2.5 ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Organizar canales de comunicación, participación e intercambio con otros centros educativos de la ciudad.
- Establecer relaciones constructivas con las instituciones de las que depende el centro.
- Instituir relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los Centro de

Secundaria de la zona.

- Solicitar para algunas actividades la colaboración de instituciones del barrio, municipales, gubernamentales, etc.

9.7 ÁMBITO HUMANO

- Potenciar la negociación como vía para solucionar los conflictos.
- Fomentar los hábitos democráticos.

3. **OBJETIVOS DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS (** Se desarrollan con más profundidad en la propuesta curricular)

3.1 Educación infantil:

- Facilitar que el niño se adapte al ambiente escolar y se sienta feliz.
- Ayudar al niño a adquirir una imagen ajustada y positiva de sí mismo.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural, social y cultural.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Integrarse en el grupo creando lazos de amistad y convivencia.
- Ayudarle a tomar decisiones por sí mismo y a ser crítico ante la realidad que le rodea.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, en la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Desarrollar la creatividad como vía de expresión.
- Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- Iniciarse experimentalmente en el conocimiento oral de una lengua extranjera.
- Conocer y disfrutar del entorno y la tradición cultural.

3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

- Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás que favorezca un clima propicio para la libertad personal y el aprendizaje, así como fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas, dada su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, y desarrollar hábitos de lectura como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.
- Conocer y valorar su entorno social, natural y cultural, situándolo siempre en su contexto nacional, europeo y universal, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo e iniciarse en el conocimiento de la geografía de España y de la geografía universal..
- Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, música y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respectar su diversidad lingüística y cultural.
- Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y los prejuicios de cualquier tipo.
- Conocer y valorar los animales y plantas y adoptar modos de comportamiento que favorezca su cuidado.
- Fomentar la educación vial y el respeto a las normas para prevenir los accidentes de tráfico.

4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN. COMPROMISO DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE NUESTRO CENTRO.

4.1 SIGNIFICADO QUE TIENE EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO LA ORIENTACIÓN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

La normativa vigente determina la necesidad de definir y desarrollar las competencias básicas. Un gran número de estudios apuestan por el enfoque competencial como una tendencia de valor

para ayudar en el proceso de solución de problemas educativos relacionados con la falta de continuidad y relación entre teoría y práctica.
Por ello entendemos que tiene que haber una mayor conexión entre las enseñanzas de las distintas materias y su puesta en práctica. Por lo tanto, el desarrollo de las competencias básicas ocupa un lugar importante en nuestro proyecto educativo
Las competencias básicas aportan a nuestro proyecto un referente de calidad y significación. Su desarrollo podría estimular estrategias educativas orientadas por un enfoque integrador. Tal enfoque se concreta en propuestas de carácter globalizador, en Infantil y Primaria.
A nuestro juicio, el valor de las competencias como referente para desarrollar nuestro proyecto educativo exige una integración activa en sus diferentes componentes. integradas ya en los planes de acción tutorial, en el plan de convivencia y en las actuaciones de evaluación en las programaciones didácticas de las áreas y materias que forman parte de los proyectos curriculares, ahora integrados en el proyecto educativo, como consecuencia de la aplicación de la nueva normativa LOMCE.
Finalmente, también queremos subrayar al referirnos a las competencias básicas, su vinculación con el principio de equidad. Las competencias básicas suponen determinar los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado, pero especialmente aquellos que están en riesgo de vulnerabilidad social o exclusión. Se muestra, así, la relación entre competencias básicas y el principio de equidad. Posee un indudable valor el trabajo de desentrañar los aprendizajes esenciales para incidir, de forma especial en ellos y compensar, de esta manera, las carencias con las que muchos de nuestros alumnos acceden o se enfrentan a los contextos académicos.

4.1.1. EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y LA ATENCIÓN ESPECIAL AL DESARROLLO DE LA HABILIDAD LECTORA.

La competencia lingüística es considerada como la más transversal de todas, dado su gran valor instrumental. El lenguaje verbal, que puede apoyarse y enriquecerse con otros lenguajes, es el vehículo esencial de intercambio de información y conocimiento.
El lenguaje verbal, además, es la vía de comunicación con uno mismo, el medio esencial para materializar el pensamiento, la forma más común de representación del conocimiento. Debido a ello, estimular su empleo funcional, como vehículo integrador para los contenidos de distintas materias, posee un gran valor para prevenir el fracaso escolar y para enriquecer los conocimientos y las relaciones interpersonales.
Del conjunto de habilidades lingüísticas hemos destacado como vía de priorización para los primeros años de desarrollo de nuestro proyecto educativo la lectura. La Comisión de Coordinación Pedagógica, a partir de las propuestas de los distintos cursos, ciclos y etapas del centro y en coordinación con el Proyecto Narnia ha seleccionado un conjunto de propuestas. Van a ser ejes de contenido que tomarán cuerpo específico con los contenidos puntuales de cada tramo educativo y en las situaciones didácticas que organice cada equipo y cada profesor. Son los siguientes:

- Lectura expresiva de textos diversos, captando y manteniendo la atención, mediante la entonación, ritmo y velocidad adecuados.
- Localización en textos familiares (libros de la biblioteca, textos escolares, diccionarios, enciclopedias, revistas, anuncios, páginas electrónicas, etc.) de párrafos o apartados que ofrecen la información clave para hacer una interpretación correcta del texto.
- Síntesis (oral y escrita) de textos informativos por medio de resúmenes, esquemas, y cuadros.
- Identificación de la estructura de un texto a partir de los párrafos, la conexión de las ideas y su secuencia.
- Reconocimiento y funcionalización de distintos tipos de señales (semánticas, léxicas, sintácticas, gráficas, etc.).
- Análisis del significado de símbolos e iconos básicos en la vida cotidiana (marcas, señales de tráfico, símbolos religiosos, iconos informáticos, leyendas de planos y mapas, etc.).
- Interpretación de tipos de textos que son habituales para la vida cotidiana: formularios, gráficos, listas (de servicios, de precios, etc.), instancias, certificados, mapas, recibos y facturas, avisos, etc.
- Valoración de la utilidad en la vida cotidiana de textos funcionales de tipología diversa (diarios, cartas, listas –de servicios, de precios-, diccionarios, informativos, anuncios, programas, manuales de instrucciones, guías o planos, enciclopedias, etc.).
- Lectura de textos literarios, valorando la creación literaria..
- Control y evaluación del proceso lector, utilizando recursos adecuados cuando hay dificultades de comprensión.

4.1.2 LAS CLAVES DE NUESTRO PROYECTO LECTOR

Además de las propuestas concretas de lectura desarrollada por las áreas y materias recogidas en nuestras programaciones didácticas, destacaremos en este ámbito del proyecto educativo el papel que la biblioteca del centro como eje para potenciar la lectura, que pueden ser desarrolladas y contextualizadas por los equipos de profesores y por los profesores en particular.

Entendemos que funciones esenciales de nuestra biblioteca escolar son las siguientes:

- Constituir un ámbito en el que se potencien y cultiven hábitos de comportamiento social y cultural.
- Servir de base ambiental y material al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Constituir espacio de apoyo a propuestas didácticas específicas.
- Facilitar la transmisión de las técnicas para emplear los materiales concretos que contiene.
- Estimular el interés por la literatura y por la lectura informativa.

Las etapas que se van a desarrollar en nuestro centro han de perseguir que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de manera creativa y crítica. Los alumnos deben aprender a utilizar los recursos informativos y documentales, deben ser capaces de obtener información concreta a partir de la consulta de todo tipo de documentos: imágenes, planos, folletos, revistas, diferentes opciones de libros de texto, enciclopedias y diccionarios, tanto en material impreso, como en otros soportes. En esta línea se inscribe el estímulo a la competencia lingüística en su dimensión lectora.

4.2 LA COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA. SENTIDO, CARÁCTER Y ACTUACIONES

La realidad socioeducativa en la que se encuentra nuestro centro, hace necesario incluir en el currículo propuestas que desarrollen habilidades en el ámbito social y en su dimensión ciudadana, que permitan una mejor integración y preparen a nuestros alumnos a enfrentarse a un mundo cada vez más complejo y exigente.
Se trataría de incluir contenidos de carácter socioemocional que posean un claro componente globalizador e interdisciplinar.
De esta forma, la competencia incluye habilidades de desarrollo personal, habilidades interpersonales e interculturales, las pautas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz *y* constructiva en la vida escolar, familiar, social *y* profesional en una sociedad cada vez más diversificada. Así, reúne contenidos relacionados con:

- El conocimiento de sí mismo. El bienestar personal y colectivo exige entender el modo en que las personas construyen su identidad en un contexto determinado y pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias *y* para su entorno académico, social y laboral.
- El conocimiento y comprensión necesarios para participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal. Los principios, los valores y las normas que regulan la conducta en los distintos medios en que la persona se desenvuelve. Su respeto, la lucha porque otros los respeten y su valoración crítica.

Relacionada con los planes de acción tutorial, atención a la diversidad y convivencia, ha de llegar a los alumnos de la mano de las áreas y materias, por medio de contenidos específicos. Los que sirven de referencia base al marco de nuestro centro para que sean los profesores los que concreten los modelos de actividad y las tareas específicas son los siguientes:

Habilidades sociales y de autonomía

- Autoconocimiento. Dimensión personal y social.
- Emociones y sentimientos. Causas y consecuencias. Emociones positivas.
- Escucha activa. Diálogo y cooperación. Coloquios y debates. Empatía y simpatía. Asertividad.

- Tipos de relaciones. Amor, amistad y cooperación. Características. Vías y cauces. Normas. Fuentes. El equilibrio en los afectos. Ayuda desinteresada.
- Los problemas en las relaciones escolares. Prevención y solución de conflictos. Análisis de factores. Las figuras y órganos de mediación.
- Identificación y desarrollo de habilidades (pedir ayuda, pensar en positivo, relajarse, etc.) para poder controlar emociones negativas (frustraciones, tristeza, miedo, nerviosismo, etc.).
- Aceptación y práctica de normas sociales (referidas a salud, higiene, alimentación protección y seguridad personal, consumo de drogas, situaciones de riesgo).

Sociedad y ciudadanía

- Los derechos humanos. Los derechos de los niños. Los derechos de diferentes colectivos. Derechos y regulación.
- Los deberes como miembro de una sociedad (alumno, miembro de familia, estudiante, consumidor, ciudadano, etc.). Asunción de deberes.
- La diversidad como riqueza cultural. La desigualdad como injusticia social.
- Actitudes y comportamientos democráticos.
- Valoración crítica de los prejuicios (sexistas, actitudes discriminatorias).
- Actuaciones comprometidas.
- Las normas y la regulación de la convivencia. Tipos de normas. Conocimiento, respeto, implicación, valoración. El cambio en las normas. Fuentes. Legitimidad.
- Actuaciones cívicas.
- Aprecio por los valores estéticos en distintos tipos de objetos y enclaves (obras de arte, diseño, medios de comunicación) productos tecnológicos, etc.

4.3 EL PROFESOR Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS BÁSICAS. COMPETENCIAS DEL PROFESOR

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial . Se persigue una formación equilibrada del alumno, una formación orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.
En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades.
El cambio de papel que venimos delimitando y que se exige desempeñar al profesor requiere una preparación compleja. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades.
En nuestro centro entendemos que los maestros deben de atender las siguientes funciones:

- Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Participar en la gestión de la escuela.
- Informar e implicar a los padres.
- Utilizar las nuevas tecnologías.
- Afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión.
- Organizar la propia formación continua.
- Favorecer el deseo de saber de los alumnos y ampliar sus conocimientos.
- Velar por el desarrollo afectivo de los alumnos y por la convivencia escolar.
- Desarrollar una educación multicultural.
- Cooperar con la familia.
- Trabajar en colaboración y en equipo con los compañeros.

Competencias del profesor de carácter interpersonal

- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etc.).
- Establecer cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos de forma asertiva.
- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos como con los compañeros de equipo de ciclo, Claustro.
-

Competencias del profesor de carácter comunicativo

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal, otros elementos expresivos enriquecedores (la distancia, el gesto facial, el gesto corporal).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios, sean planteadas por alumnos, compañeros y familias.
- Elaborar textos escritos de distinto tipo adecuados a diferentes situaciones comunicativas con claridad, orden y corrección.
- Leer comprensivamente textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.

Competencias del profesor de carácter técnico-pedagógico

- Determinar las capacidades y aprendizajes previos de los alumnos para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso (diálogos, entrevistas, cuestionarios, pruebas, representaciones plásticas o dramáticas, mapas cognitivos, observaciones y expedientes académicos).
- Analizar y extraer conclusiones significativas de los currículos oficiales, tanto en lo que respecta a objetivos y recursos generales, como a los elementos propios de las áreas o materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, las competencias específicas de las áreas y materias de su responsabilidad, reconociendo su relación integradora con los de las otras áreas y materias.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo con los objetivos y competencias específicas.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, falta de respeto a las personas, daño a las instalaciones y servicios, etc.)
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.

5. PLAN DE CONVIVENCIA

5.1 INTRODUCCIÓN

Convivir es trabajar juntos, hablar y entenderse. La convivencia es un proyecto donde todos estamos implicados, y es necesario para que exista respeto mutuo.

El proceso de integración de nuestros alumnos en una sociedad democrática y plural exige el desarrollo de una serie de valores y actitudes. El respeto, la justicia, la tolerancia deben de ser proyectado desde el profesorado entre los alumnos, para que una vez asumidos por ellos, seamos capaces de crear el ambiente de confianza y satisfacción en la comunidad educativa.

Por otro lado somos conscientes de que los niños se incorporan a nuestro centro con un bagaje educativo formado en el seno familiar, y que condiciona el desarrollo de nuestro trabajo como docentes en todos los aspectos de la enseñanza. Cada vez es más difícil educar, cada vez encontramos menos apoyo en la familia, sin embargo, tenemos que luchar por imponer el diálogo frente a la discusión, la cultura de la paz frente a la intransigencia.

Este Plan de convivencia que presentamos, es un documento abierto, susceptible de mejorar y

en el que deben de participar todos los sectores de la comunidad educativa, tiene que enriquecerse con las aportaciones del claustro, y de los padres, porque de esa forma será "más nuestro".

5.2 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS INFLUYENTES EN LA CONVIVENCIA, Y SOBRE LOS QUE EL PLAN PUEDA INCIDIR DE FORMA EFICAZ.

Ubicación del Centro, alumnado, equipo docente y espacios.

. Educación Infantil.

El edificio de Educación Infantil se encuentra separado por una calle del edificio principal, que es donde se imparte Primaria. El barrio es muy poblado y hay un exceso de matrícula. El edificio aunque con importantes mejoras en los últimos años, es muy antiguo. Las puertas de salida de los alumnos dan a una acera que se ha ampliado con la obra de peatonización de la calle. Como el patio interior de recreo no es lo suficientemente grande, se aprovecha una instalación deportiva anexa.
El edificio dispone de sala de psicomotricidad, bien dotada de material. La colaboración de los padres en esta etapa educativa no es muy favorable. Las familias, de nivel socio-económico medio bajo, no prestan la necesaria colaboración en ciertos aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje. La ratio es elevada. La dotación de maestros, en su mayoría definitivo, motivado y participativo, que atiende a estos alumnos es insuficiente, por lo que cuentan con apoyo de personal técnico en Educación Infantil.

. Educación Primaria.

El edificio se encuentra encajado entre cuatro calles, y no existe una zona intermedia de acceso al Centro, esto provoca en la entrada y salida importantes atascos de coches, y masificación de niños y padres por la estrechez de la acera que da a la puerta principal. Se han instalado nuevas puertas antipánico de acceso al centro y se ha motorizado la puerta de salida a la calle por el patio.
El centro dispone de una sola escalera de acceso a las dos plantas, por donde suben y bajan todos los alumnos. Está regulada la circulación de alumnos para evitar posibles accidentes y situaciones de conflicto.
El patio de recreo es de reducidas dimensiones, por ello, algunos grupos de alumnos ocupan una de las calles, que previamente se corta al tráfico con vallas. A pesar de que el número de maestros que vigilan son suficientes, esta limitación de espacio para moverse y jugar, provoca continuos conflictos que terminan en muchas ocasiones en peleas.
Las instalaciones deportivas del centro son escasas y se limita a un gimnasio de reducidas dimensiones, donde se atiende a los niños de primero básicamente. La E. física del resto de los curso se imparte en la Unidad Básica adjunta al edifico de infantil y en el Pabellón Lázaro Fernández , una buena instalación municipal, que se accede a ella tras cruzar una calle, y que el centro tiene cedida en el horario escolar.
Al encontrarse fuera del colegio, cada vez que se desplazan los alumnos hay que extremar la

precaución para evitar posibles accidentes. El resto de instalaciones del centro son aceptables; disponemos de un aula bien dotada para educación musical, así como salón de actos, dos aulas de informática y espacios para atender a alumnos con necesidades educativas especiales. Las aulas no son muy grandes, están bien aireadas, todas disponen de ordenador y algunas de equipos de aire acondicionado. Se echa en falta en los pasillos más paneles de corcho para que el alumnado pueda exponer sus trabajos. El centro es de tres líneas .Las aulas acogen a un número elevado de alumnos con una media superior a veinticinco. La elevada ratio dificulta la atención personalizada del aprendizaje, favoreciendo el fracaso escolar, el desinterés y problemas de convivencia.

Existe un programa de refuerzo y apoyo para los alumnos de primero , coordinado por el departamento de orientación, que atiende a muchos alumnos que presentan un déficit importante sobre todo en el área de lengua, estos alumnos a medida en que se van quedado rezagados en la competencia curricular, aumenta su falta de atención ,de motivación y de disciplina.

No encontramos, en general, el apoyo necesario en los padres para afrontar la difícil tarea de educar. Muchos padres descargan en el colegio responsabilidades que son propias de las familias, y cada vez más notamos como la desectructuración familiar afectan a un mayor número de alumnos de nuestro centro, niños que presentan problemas de integración social, de comportamiento y de bajo nivel de competencia curricular.

El absentismo escolar y la falta de atención de la familia aunque no es muy significativo no deja de ser preocupante. Un profesor técnico de servicios a la comunidad atiende estos casos en nuestro centro. El profesorado de primaria es prácticamente definitivo, receptivo a los cambios que el centro está experimentando, motivado y dispuesto a afrontar los retos que la educación nos plantea cada día.

5.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Los conflictos más destacados en Educación Infantil pasan por no escuchar o respetar a los compañeros, la insuficiente adaptación de algunos niños a las normas de clase, lo que provoca a menudo un aumento de la agresividad que ya desde edades tempranas puede condicionar el comportamiento cuando pasan a Primaria.

En los primeros cursos de Educación Primaria el comportamiento en general es bueno, aunque las relaciones que se establecen en la clase y en el patio empiezan a despuntar situaciones conflictivas que se deben atajar para que no pasen a mayores.

En los cursos superiores observamos falta de respeto entre los alumnos, poca tolerancia, problemas familiares que se trasladan al centro (separaciones, conflictos, etc), numerosas interrupciones en el desarrollo de las clases que suponen una pérdida de tiempo y atención, falta de respeto entre compañeros que dan origen a discusiones, insultos, gritos.., olvidos constantes del material: cuadernos, libros…, originan cierto desorden, y disminuye el rendimiento de la clase. Los conflictos están muchas veces unidos a la situación de familias desestructuradas. Hay falta de hábitos de participación en debates y en algunas ocasiones se ridiculiza a los compañeros académica y personalmente.

Las causas más frecuentes que ocasionan estos problemas de convivencia son:

. Seguimiento de modelos erróneos.
. Problemas sociales, desestructuración familiar.
. Masificación de las aulas.
. Poca atención por parte de la familia

5.4 CÓMO RESPONDE EL CENTRO. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO, ALUMNO

Y FAMILIA

En Educación Infantil a través del diálogo entre padres/madres-maestras y niños, haciendo ver que la comunicación el respeto y la tolerancia son valores que hay que potenciar, fomentando entre los niños actitudes solidarias tolerantes y de respeto.
En primero y segundo se amonesta al alumno si su proceder no es correcto, se escucha la situación y una vez aclarada se hace pedir perdón, y se intenta que reflexione en voz alta, si la situación persiste se le separa de la actividad poniéndole de pie. Si la situación continua se remite a la Jefatura de Estudios.
En el resto de los cursos: correcciones verbales colectivas e individuales, comunicación a los padres mediante notas, comunicación a las familias en las entrevistas personales, remisión a la jefatura de estudios, privación del recreo, tareas complementarias y permanencia en el centro fuera del horario lectivo, y por último la expulsión. La mayoría de los conflictos se solventan a través de la comunicación con las familias.

5.5 NORMAS DE CONVIVENCIA

Debemos de estableces unas normas claras y sencillas de convivencia en el centro, consensuadas y conocidas por toda la comunidad educativa. Estas normas propuestas por los maestros y conocidas por los alumnos se elaborarán en todas las clases de primaria, y deberán de incluir comportamientos en aulas, pasillos y otras dependencias del centro, entradas a clase y a la salida y regreso de los recreos, así como las salidas dentro del horario lectivo. Una vez redactadas se deberá dar difusión.

En todo caso deberán de incluir las siguientes:

Asistencia y puntualidad.

Las ausencias injustificadas al colegio influirán notablemente en el resultado de los estudios: será difícil superar el tiempo perdido y practicar la evaluación continua. *Siempre que se falte se deberá traer una nota firmada por los padres que justifique la ausencia.*

- Si el alumno necesita salir del colegio (ir al médico, encontrarse mal...) tendrá que venir a buscarle un familiar.
- No se permitirá la entrada en el centro después de las 9,10 h. sin justificación

- Durante el horario escolar no se debe interrumpir las clases.
- Es obligación del alumno el respeto al profesor, entendiendo por respeto la consideración debida a las personas que colaboran activamente en la formación de cada estudiante. No se debe entorpecer de forma alguna el trabajo común.
- Es, así mismo, obligación del alumno el respeto al resto de compañeros.
- Al final de un período de clase cuidaremos que el aula quede en perfectas condiciones.
- Cualquier salida durante el período de clase debe ser autorizada por el profesor.

El material escolar.

- Para participar completamente de las actividades de enseñanza-aprendizaje es imprescindible traer el material escolar necesario.

- Cada tutor entrega a sus alumnos una lista en la que aparecen libros, cuadernos,... y demás complementos. Hay asignaturas que precisan material específico (Música, Ed. Física, Plástica).

Los servicios.

- El jabón, el papel, etc. están para darle el mismo uso que en nuestra propia casa.
- Cuando se usen los servicios se dejarán en buen estado.

Los recreos.

- El lugar habitual del recreo es el patio y el Pabellón Lázaro Fernández.
- La mejor muestra de convivencia es admitir a todos los compañeros en los juegos.
- Hay que respetar los juegos de los otros, sobre todo de los niños más pequeños, procurando no atropellar a nadie en las carreras.
- Mantener limpios los patios y utilizar las papeleras.

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos.

Esperamos por tanto:

- Que faciliten las entradas y salidas de los niños en el centro. Para ello, les dejarán a la entrada y les recogerán a la salida sin agolparse en la puerta.
- Que siempre que visiten el centro lo hagan guardando una conducta correcta, que no suponga un mal ejemplo para sus hijos y los demás alumnos.
- Que no traigan animales al recinto escolar, ni tiren colillas, papeles... para colaborar en el cuidado del entorno y ser auténtico ejemplo para sus hijos.
- Para hacer un seguimiento directo de la marcha escolar de sus hijos y demostrarles a ellos el interés y la importancia que tiene su trabajo es aconsejable que mantengan entrevistas periódicas con sus respectivos tutores.
- Es conveniente comunicar las visitas con antelación, para que el tutor pueda recoger información del resto de profesores implicados en la educación de su hijo.
- Antes de subir a hablar con el tutor se esperará a que salgan los niños.

Es importante informar a los padres, a ser posible en la primera reunión que tengamos, de los derechos y obligaciones que tienen tanto ellos como sus hijos, y que están recogidas en la LOMCE.

Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:

- A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.

- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los padres, así como la formación de federaciones y confederaciones.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o

accidente.

Son deberes básicos de los alumnos:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- Seguir las directrices del profesorado.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.»

Las normas de convivencia, así como los derechos y los deberes de los alumnos están contemplados en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo. Este Real Decreto incluido en el Reglamento de Régimen Interior debe de adaptarse a la LOMCE, como así lo han hecho en todas las comunidades autónomas menos en el territorio de gestión del MEC.
Creemos que esa adaptación pasa por modificar o matizar en algunos casos, aspectos que hacen referencia a la aplicación de las sanciones por parte del director y a la competencia que la Ley concede a los Consejos Escolares y a la creación de la figura del mediador para la resolución conciliada de conflictos.
La educación para la convivencia debe de incidir en nuestro centro en los siguientes aspectos:

En los objetivos de las diferentes etapas:

. En la educación infantil:
Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

. En la educación primaria:
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos.

En el proyecto educativo:

. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará un tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado.

En las normas de organización y funcionamiento.

. Las normas deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

En las programaciones didácticas.

. Deberá de incluirse los aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del centro y los planes de actuación acordados y aprobados.

En las competencias del Consejo Escolar.

. Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la norma vigente. Cuando las medidas adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudique gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancias de padres o tutores, podrán revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia del centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

En las competencias del Claustro de Profesores:

. Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

En las competencias del director:

. Favorecer la convivencia del centro, garantizar la mediación en la resolución de conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOMCE.

El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá como consecuencia la aplicación de una sanción, que deberá de ajustarse a la normativa vigente y se incluirán en el reglamento de régimen interior. El Plan de convivencia aporta además la posibilidad de corregir conductas a través de:

- Asistencia al aula de convivencia.
- Procedimientos de mediación en la resolución de conflictos.
- Compromisos de convivencia suscritos por las familias.
- Plan de acción tutorial.
- Atención específica a padres de niños con problemas de conducta.
- Proyecto de juegos de recreo.
- Selección de textos de lectura comprensiva para trabajar valores.

5.6 EL AULA DE CONVIVENCIA.

El aula de convivencia se crea con el objetivo de realizar un tratamiento individualizado a aquellos alumnos que le han sido impuestas correcciones o medidas disciplinarias por la realización de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro o gravemente perjudiciales. Se crea para intentar mejorar actitudes en aquellos alumnos que presentan dificultades de convivencia, y con ello el clima de clase y del centro.

Finalidades y objetivos.

Inicialmente, puede representar una alternativa a la expulsión, y en todo caso pretende siempre favorecer la reflexión por parte de cada alumno que sea atendido en la misma, acerca de las

circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo principal sería que los niños empiecen a comprender el alcance que tiene para ellos mismos y para los demás su conducta.

Podíamos detallar aquellos objetivos que pueden encajar mejor para nuestro centro:

- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno o alumna, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Ayudarles a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

Criterios y condiciones para que un alumno sea atendido en el aula de convivencia.

Básicamente, se debería de valorar si la derivación de un alumno al aula es una medida suficiente para modificar su conducta. Podríamos plantear otras condiciones:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Cuando la expulsión no sea percibida por el alumno como un castigo.
- Cuando la atención en el aula pueda mejorar su actitud para que se mantenga su proceso educativo.

Otras condiciones:

- Número máximo de horas de atención. (en función del programa aplicado)
- Número máximo de alumnos que se pueden atender simultáneamente será de ocho.

Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado. Programación de actuaciones del Departamento de Orientación..

El equipo de orientación programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basado en los siguientes principios:

- Rechazo de la violencia.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para entender.
- Redescubrir la solidaridad.

Procedimiento de derivación.

Cuando a un alumno le sea impuesta una corrección o medidas disciplinaria, el Director-a verificará si se cumplen las condiciones previstas en el apartado 2 para la aplicación de esta medida, si es así, reunirá al equipo educativo que atienda al alumno y junto con las personas encargadas de la orientación, estudiaran la conveniencia de derivarlo al aula. El Director-a decidirá la resolución a adoptar. La derivación al aula no tiene porque sustituir la corrección

impuesta anteriormente.

Pasos a seguir si se decide derivar a un alumno-a al aula:

- La Dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora, elaborará un informe, indicando el motivo, los objetivos, el número de sesiones, y las actividades de reflexión que realizará el alumno o la alumna.
- El director o directora comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, al tutor/a, a la familia y a la Comisión de Convivencia.

Comunicación a la familia:

- El director o directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal si es posible la resolución de la derivación al aula. Durante la entrevista se puede solicitar la colaboración con la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos previstos. Es conveniente que el tutor esté presente en esta reunión.

.Funcionamiento y personas responsables

El horario del aula será el siguiente: de 14 a 15 horas, martes y jueves, siempre que no se disponga de personal específico que pueda atender a estos alumnos.
Personal responsable: Dos profesores tutores
Coordinador del aula: Jefe de Estudios y Orientadora

Instalaciones y material didáctico

El aula de convivencia debe de ser de reducido tamaño, con un mobiliario dispuesto de manera que facilite el diálogo y la reflexión.

La persona responsable de la orientación facilitará el material didáctico para trabajar los diferentes objetivos del aula.

5.7 LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Consiste básicamente en la aceptación de las dos partes enfrentadas a una tercera persona, el mediador, que ayuda a orientar las relaciones, de tal manera que las partes en conflicto encuentran un nuevo marco donde existen soluciones en un horizonte de reconciliación.
La realidad educativa es un reflejo de nuestra sociedad, en la escuela cada vez más encontramos una mayor diversidad de intereses y posturas que generan conflicto, y muchas veces, los métodos tradicionales de solución son insuficientes, por lo tanto se hace imprescindible nuevas técnicas.
Trasladar a un colegio las experiencia en mediación no es tarea fácil, puesto que la mayoría de las actuaciones se han llevado a cabo en institutos, sin embargo, creemos que la filosofía que encierra este método de trabajo se aplicable a la escuela, con algunas variaciones que pueden enriquecer esta técnica.

Principios de la mediación:

- Es un acto cooperativo.

- No se da el “yo gano” /”tu pierdes”, puede haber dos posibles ganadores.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es un proceso confidencial.
- Es creativo, requiere la aportación de nuevas ideas y nuevos enfoques.

Cualquier miembro de la comunidad educativa puede ser mediador, aunque necesita reunir algunas cualidades: ser neutral, no enjuiciar, ser buen oyente, paciente y crear y mantener la confianza entre las partes.

Las funciones del mediador.

Los mediadores controlan el proceso, no los resultados, que quedan en mano de las partes, así:

- No son transformadores de conflictos.
- Ayudan a las partes a satisfacer sus intereses.
- Contribuyen a generar confianza.
- Proponen procedimientos para buscar soluciones.
- No juzgan a las partes.
- Su fin es mejorar la comunicación.

Creemos que la mediación puede contribuir a:

- Reducción del número de sanciones, de conflictos y de tiempo dedicado a resolverlos,
- Mejora las relaciones interpersonales.
- Aumentan las actitudes cooperativas y ayuda a valorar los sentimientos intereses y necesidades.

Aplicación del proceso de mediación en nuestro centro.

Es evidente que para aplicar este método de resolución de conflictos, necesitamos una formación. La formación la tiene que proporcionar la Unidad de Programas, previa presentación de un proyecto de centro. Los compañeros que quieran participar en la resolución de conflictos mediante mediación deberán de comunicarlo al comienzo del próximo curso con el objeto de formar un grupo de trabajo. A este grupo de trabajo podrán unirse los padres que lo deseen, y en una última fase podrán hacerlo alumnos de sexto curso que manifiesten actitudes para el perfil de mediador.

La incorporación de alumnos representa una novedad en la mediación en los colegios, puede aportar:

- Un acercamiento, por conocer los intereses de sus compañeros.
- Al desarrollarse la acción entre iguales hace que el dialogo pueda ser más sincero.
- Posibilita llegar a acuerdos que serían más complicados con la mediación de adultos.

5.8 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA SUSCRITOS POR LAS FAMILIAS

Las familias de alumnos que presenten problemas de conducta y de aceptación de normas podrán suscribir compromisos de convivencia. Al objeto de realizar un mejor seguimiento

por parte de los maestros que atienden a estos alumnos, el compromiso establecerá mecanismos de coordinación y colaboración con las medidas que se propongan, tanto en periodo escolar como extraescolar.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento de los compromisos, y propondrá las medidas en caso de su incumplimiento.

Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia,
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Contenidos del compromiso de convivencia.

Compromisos que pueden adquirir las familias:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesor.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorarla percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Compromisos del centro:

- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc).
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista con el orientador o la orientadora con la familia.

Protocolo de actuación.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia o a iniciativa de la familia.
Deberá comunicar al director o directora cualquier propuesta, para verificar si se dan las condiciones previstas en el Plan de Convivencia, una vez comprobado, se autorizará para que lo suscriba.

Los compromisos deberán incluir los objetivos concretos que se acuerden, las obligaciones que asume cada parte y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. También deberá quedar constancia de la posible modificación de las condiciones iniciales en caso de incumplimiento, y de las medidas que se puedan adoptar cuando no se da el resultado esperado.
Una vez suscrito se trasladará el documento al director o directora, quién lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
Los profesores que incidan en el alumno objeto de este compromiso, podrán realizar las valoraciones oportunas sobre su comportamiento y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
Se mantendrán reuniones con los padres con la periodicidad que se acuerde, para informales de la evolución de su hijo o hija en el centro, y conocer los avances realizados si los hubiera, quedando siempre constancia por escrito, que se pasará al director o directora y a la Comisión de Convivencia, que tendrá que realizar el seguimiento y evaluación.

5.9 ATENCIÓN ESPECÍFICA A PADRES CON NIÑOS QUE PRESENTAN PROBLEMAS DE CONDUCTA.

Somos conscientes de que muchos de los problemas de comportamiento que encontramos a diario tienen su origen en un déficit educativo dentro del entorno familiar. Los padres no saben, o no quieren educar correctamente a sus hijos, en algunos casos no puede, por eso, hemos pensado que podría ayudar a solucionar muchos problemas el atacarlos desde la raíz.

Esta herramienta educativa que proponemos pretende servir de ayuda a muchos padres que sus hijos no encuentran el rumbo adecuado en su comportamiento. Podemos castigarlos, expulsarlos, enviarlos al aula de convivencia, y aún así en muchos casos sentiremos que no hemos conseguido nada, porque cuando llegan a casa se encuentran un entorno de violencia, de descuido por parte de los padres, de indiferencia, de falta de modelos que reconduzcan su vida. Así pues, proponemos que desde el Equipo de Orientación habilitemos un horario específico de atención a estos padres. Esta atención puede ser individual, o reunir a padres que tengan problemas similares.
Se trataría de un programa específico coordinado por La Jefatura de Estudios, para ayudar a las familias, ofreciendo:

- Un momento distendido para con total sinceridad se puedan abordar los problemas.
- La posibilidad de facilitar a los padres “recetas” que ayuden a la educación de sus hijos.
- Poner en contacto a familias con problemas parecidos, para que comunicando sus experiencias puedan servirles para reconducir la educación de sus hijos.

5.10 DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y JUEGOS EN LOS RECREOS.

En el análisis inicial de las condiciones físicas del centro, edificio e instalaciones, constatamos que las reducidas dimensiones del patio obligaba a que los alumnos de tercer ciclo tuvieran que trasladarse durante el recreo a la calle. Todos reconocemos que no es el mejor lugar, sin embargo no disponemos de otro espacio. Esta situación, junto con el progresivo embrutecimiento de los niños cuando juegan, provocan continuos conflictos (no saben solucionar los problemas hablando). Tenemos que intentar darle una solución.

Después de muchas opiniones y de algún que otro intento llevado a la práctica, apuntamos lo siguiente:

- No descartamos la utilización de otros espacios disponibles de centro, para realizar actividades de juego durante el recreo (salón de actos, gimnasio, pabellón deportivo) sin embargo, esto llevaría consigo una compleja organización de espacios, horarios, grupos de niños y maestros que deben atenderlos, que junto con el "poco tiempo real" para disfrutar de esta actividad de ocio hace que pongamos en duda su viabilidad.

- Sí confiamos más en medidas educativas encaminadas a "enseñar a los niños a jugar", con lo que ello significa de respeto a los compañeros, a los turnos, a las reglas, etc. Así, le hemos propuesto a los profesores de educación física, que para el próximo curso en su planificación incluyan seis sesiones para cada nivel a principio de curso, y otras tantas distribuidas a lo largo de los tres trimestre, como refuerzo, para intentar recuperar juegos tradicionales, con la intención de que los niños puedan disfrutar de ellos durante el tiempo de recreo.

- Para que estos juegos puedan llevarse a la práctica, podríamos contar con el apoyo de alumnos de TAFAD, que se encargarían de diseñar un proyecto que debería de incluir espacios, número de alumnos por juegos, dinámica de trabajo etc, todo ello coordinado por los profesores de educación física.

5.11 LA LECTURA EN CLASE. TEXTOS CON "VALORES"

Proponemos incluir en las lecturas que habitualmente hacemos en clase, textos que permitan reflexionar sobre la comprensión, el diálogo, el respeto, el afecto, la comunicación, etc, evidentemente adaptado a cada nivel. Creemos que sería una forma interesante de reflexionar sobre las normas de comportamiento, sobre la violencia, sobre los conflictos del mundo, y acercarnos a la cultura de la paz.
Debemos de encontrar un espacio en nuestra programación para incluir este tipo de lectura, nunca será un tiempo perdido, y seguro nos ayudará a sensibilizar a los niños para que poco a poco encuentren el camino para llegar a ser personas responsables.

5.12 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A pesar de que no disponemos de referencias legislativas para el Territorio MEC, creemos que Plan de Convivencia tiene que controlarse desde la Comisión de Convivencia creada en el Consejo Escolar, que debería tener las siguientes funciones:

- Canalizar todas las iniciativas que partan de la comunidad educativa, para mejorar la convivencia y el respeto mutuo.
- Adoptar medidas para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas.

Una vez aprobado por el Consejo Escolar, será éste el encargado de dar difusión al plan de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Será también la Comisión de

Convivencia la que tendrá que articular los instrumentos de evaluación del Plan.
Al final de cada curso escolar el equipo directivo elaborará un informe de las actuaciones llevadas a cabo, que una vez aprobada por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

6. **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (se incluye en otro documento)**
7. **PROPUESTA CURRICULAR. (Se incluye en otro documento)**
8. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Se incluye en otro documento)**
9. **MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES NO HAYAN OPTADO POR LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN, RECIBAN ANTENCIÓN EDUCATIVA**

10.1 ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN

1. La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. A tal fin, y de conformidad con lo que disponga dicho acuerdo, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, recoge en su disposición adicional primera:

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación primaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Las administraciones educativas garantizarán que, al inicio del curso, los padres o tutores de

los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su proyecto educativo para que padres y tutores las conozcan con anterioridad.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de la enseñanza de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la Educación primaria. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los Acuerdos de Cooperación suscritos por el Estado español.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes nuestro centro organiza la atención educativa para los alumnos que no reciban enseñanzas de religión de la siguiente manera:

- A principio de curso se entrega una circular a cada familia para que manifieste su interés por que sus hijo-s reciba enseñanza religiosa.
- Cada maestro acompaña a los alumnos que no reciban religión a la clase del nivel paralelo, que son atendidos por el maestro que éste en ese momento.

10.2 PROPUESTA PARA PRIMARIA

Objetivos:

- Desarrollar la capacidad de atención.
- Desarrollar la capacidad de observación.
- Promover hábitos de atención y escucha.
- Mejorar la expresión oral.
- Desarrollar la imaginación.
- Fomentar en los alumnos el interés por la lectura.

- Despertar la curiosidad hacia el libro.
- Fomentar el gusto por la escucha de relatos contados por una persona o en el ordenador.

Actividades:

Juegos de animación lectora.

Nombre del juego: ADIVINA ADIVINANZA	
Objetivos	-Mejorar la expresión oral. -Desarrollar la capacidad de atención.
Descripción	El animador describe a personajes, objetos o animales que han aparecido en los distintos libros que han leído. Los niños deben adivinar el título del cuento al que pertenecen. Ejemplo: "¿En qué libro sale una señora muy desordenada que al final nos da a los demás todo lo que tiene?" (*Doña Desastre*) Unas variantes de este juego es que sea un niño quien haga las descripciones para que los otros lo adivinen.
Materiales	Libros de lectura.

Nombre del juego: BUSCA QUE TE BUSCA	
Objetivos	-Desarrollar la capacidad de observación. -Ejercitar la comprensión lectora y la expresión oral.
Descripción	El animador, o un niño, describe una de las ilustraciones del libro. Todos los demás tienen el libro cerrado. Cuando acaba la descripción se da la orden: "Uno, dos y tres. Buscadores en acción." Todos los niños buscan en el libro la ilustración descrita. Con la participación de varios de ellos se vuelve a describir: "aquí está el animal que decías, la casa que nos describías, las cosas que decías…"
Materiales	Libro de lectura adecuado para la edad.

Nombre del juego: UN GRITO, DOS GRITOS, TRES GRITOS	
Objetivos	-Desarrollar la comprensión lectora y enriquecer el vocabulario de uso habitual. -Promover hábitos de atención.
Descripción	El animador se dispone a leer un cuento. Propone a los niños dos palabras que se repitan varias veces a lo largo de la narración. Cada vez que salga alguna de ellas, los niños repiten una frase –acompañada con gestos- que le animador ha sugerido. Ejemplos: -*El rey chiquitín*… ¡Pero que muy chiquitín! -*Cerebrín III* ¡Qué listo, que listo! -*Doña Desastre* …!Lío, jaleo, desorden, aay!
Materiales	Libro de lectura adecuado para la edad.

Nombre del juego: EN EL PAÍS DE…	
Objetivos	-Desarrollar la comprensión lectora e incorporar nuevo vocabulario. -Ejercitar la expresión oral.
Descripción	Se coloca un gran mural en la pared. El animador escribe el título del mural: "En el país de …" más el título del libro. Los niños dibujan y recortan los personajes, objetos, animales, etc, que aparecen en el libro. Luego los pegan en el mural explicando qué es, qué hace, qué le pasa, qué dice…
Materiales	Libro de lectura. Papel continuo, folios, rotuladores, tijeras, pegamento.

Nombre del juego: MI CUENTO ES ASÍ	
Objetivos	-Estimular la imaginación. -Promover hábitos de atención. -Ejercitar la comprensión lectora.
Descripción	El animador lee un cuento sin mostrar a los niños las ilustraciones. Éstos dibujan los personajes, los animales, los objetos… tal como se los imaginan. Finalmente los comparan con las ilustraciones del libro.
Materiales	Papel y lápices de colores.

Nombre del juego: EL CUENTACUENTOS	
Objetivos	-Mejorar la comprensión lectora. -Ejercitar la expresión oral.
Descripción	El animador reparte fotocopias de las ilustraciones del libro, y cada niño explica el pasaje que le corresponde.
Materiales	Fotocopias de libros de lectura.

Nombre del juego: RASTREANDO	
Objetivos	-Ejercitar la memoria y desarrollar la comprensión lectora.
Descripción	El animador reparte fotocopias con personajes, objetos, animales… pertenecientes a diversos libros. Cada grupo de niños tiene sobre la mesa una cartulina con el título de uno de los libros; deben recortar y pegar las figuras que pertenezcan al cuento que les ha tocado. Al final cuentan la historia.
Materiales	Fotocopias de ilustraciones de diversos libros. Tijeras, pegamento, lápices de color.

Nombre del juego: PISTAS DE CUENTOS POPULARES	
Objetivos	-Desarrollar la memoria, asociando título y argumento de cuentos clásicos.

Descripción	La animadora presenta unas figuras geométricas de cartulinas, en una de cuyas caras aparece escrita una frase clave de un cuento clásico. Se divide la clase en grupos y cada uno de ellos coge una figura. Tras leerla, escriben en silencio tres pistas de ese cuento. Cada grupo lee sus pistas y el resto de la clase debe adivinar de que cuento se trata.
Materiales	Papel, bolígrafo y figuras de cartulina.

Nombre del juego: LA FUGA DE DIBUJOS	
Objetivos	-Desarrollar hábitos de atención y estimular la memoria visual. -Ejercitar la descripción oral.
Descripción	Tras la lectura del libro se comunica a los alumnos que ha surgido un problema: "¡Diez dibujos se han fugado de una ilustración!. Necesito detectives que me ayuden a encontrarlos. ¿Quién va a ayudarme? Tenéis que seguir mis instrucciones. ¿Vale? -Mirad atentamente la ilustración del libro. -Responded a preguntas ¿Qué ves, cuántos …? -Ahora que como buenos detectives hemos investigado un poco, vamos a descubrir qué dibujos se han fugado. ¡Preparados, listos, ya¡ (Se reparten fotocopias de la ilustración en las que previamente hemos borrado algunos dibujos). -Ahora vamos a completar las ilustraciones dibujando nosotros las cosas que han desaparecido. -Ha llegado el momento más importante de nuestra investigación; el momento de la comprobación y de descubrir a los buenos detectives."
Materiales	Libro de lectura. Fotocopias de una ilustración

Nombre del juego: REPERTORIO DE…	
Objetivos	-Fomentar el gusto por la poesía.
Descripción	Elaborar repertorios basándose en una de las poesías del libro. Ejemplo. Si se trata de una canción de brujas, construir letrillas, poemas, cantos de corro, trabalenguas, romances inspirados en las brujas y expresar esos poemas mediante collages, comentarios, fotografías…
Materiales	Libros de lectura. Cartulinas, papel, lápices de color.

Nombre del juego: BUSCA EL PERSONAJE	
Objetivos	-Diferenciar datos relevantes y superfluos. -Respetar el turno de palabra en las intervenciones en grupo.
Descripción	El animador piensa en un personaje, un objeto o un lugar del libro. Los alumnos deben hacer preguntas para conseguir las pistas hasta adivinarlo. El animador sólo puede contestar *sí o no* a las preguntas. No se puede preguntar si se trata de una persona, de una cosa o de un lugar. Antes de dar una solución deben haber reunido, como mínimo, cinco pistas. Se considera pista conseguida cuando el animador contesta sí.
Materiales	Fotocopias de ilustraciones de diversos libros.

	Tijeras, pegamento, lápices de color.

Nombre del juego: ¡TE EQUIVOCAS¡	
Objetivos	-Desarrollar la comprensión lectora: reconocer cambios en el argumento.
Descripción	Elegir fragmentos significativos del relato y sustituirlos por otros. Realizar una lectura en voz alta de los capítulos modificados y de otros que no lo estén. Ante los fragmentos modificados los niños levantan la mano diciendo ¡*Te equivocas¡*
Materiales	Libros de lectura para extraer fragmentos que van a sustituir a los originales.

10. MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

12.1 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS:

Participación en el proceso educativo:

- Los padres y las madres o tutores legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con el centro docente y con el profesorado.
- El centro docente informará de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de los alumnos. Se establecerán procedimientos para facilitar la relación de las familias con el profesorado, así como para garantizar que sean oídas en aquellas decisiones que afecten a dicha evolución escolar.

Esta colaboración de las familias se concreta en:

- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

Participación en la vida del centro.

- Asimismo, se facilitará la colaboración de las asociaciones de padres y madres del alumnado con el equipo directivo del centro, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

.El compromiso educativo.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo se establecerá a principio de curso para todo el alumnado en la primera reunión del tutor o tutora con las familias. En la Comisión de Coordinación se fijaran las pautas de actuación y se fijaran los modelos que deberán cumplimentar los padres.

El compromiso de convivencia. (Plan de convivencia)

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Colaboración de las familias con el resto de la comunidad educativa.

El cauce para dicha colaboración se establecerá no solamente a través de la AMPA como órgano representativo de las familias y sus reuniones con el equipo directivo, sino también a través de otros modos:

- A través del Consejo Escolar en el que sus representantes canalizarán la colaboración con los representantes del resto de la comunidad educativa.
- A través de las reuniones tanto colectivas, como individuales con los tutores y tutoras
- A través de las reuniones con los propios maestros/as de las respectivas áreas y materias.
- Con el/la Directora, Jefe de Estudios y Secretario del centro que establecerán en sus horarios, períodos lectivos para la entrevista con las familias que así lo soliciten.

12.2 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

Se impulsará la colaboración del personal docente con los otros miembros de la comunidad educativa a través de los siguientes cauces:

- El Consejo Escolar en el que sus representantes mantendrán el contacto con el resto de representantes de la comunidad educativa.

- Con las familias a través del tutor y la tutora que tendrá una hora de atención semanal.
- Mediante las reuniones que cada maestro y maestra pueda mantener con las familias de sus respectivos grupos dentro del cauce señalado por la normativa.
- Con el alumnado directamente mediante las horas dedicadas a la docencia específica de su materia.
- Con el personal de administración y servicio a través del Dirección y el Secretario del centro.

12.3 PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

Se facilitará e impulsará la colaboración del personal de administración y servicio con el resto de la comunidad educativa a través de los siguientes medios:

- El Consejo Escolar en el que su representante estará en contacto con el resto de representantes de la comunidad educativa
- El Secretario del centro como representante del Equipo Directivo.
- La directora del centro.

12.4 PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN

- Con el equipo directivo mediante las reuniones que se establecerán siempre que se requieran.
- Con el alumnado podrá tener reuniones a petición del mismo y con el alumnado en general a petición del alumno interesado previa petición a través de sus maestros/as, tutores o Jefatura de Estudios.
- Con las familias a solicitud de los interesados.
- Con la AMPA cuando lo requieran.
- Con los coordinadores de ciclo en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica para lo que se establecerá un período lectivo de carácter semanal. El calendario de actuaciones vendrá recogido en la Programación General Anual.
- Con el profesorado en el seno del Claustro.
- Con el personal de administración
- Con la Administración Municipal cuando la situación lo requiera.
- Con todos los miembros de la comunidad educativa en el seno de las actuaciones

del Consejo Escolar.

- Con otras entidades u organismos cuando la situación lo requiera.

12.5 PARTICIPACIÓN DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración de la jefatura de estudios y el resto de la Comunidad Educativa:

- Con el resto del equipo directivo mediante las reuniones que se establecerán al efecto con carácter semanal.
- Con los coordinadores de ciclo en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Asimismo, podrán reunirse siempre que la situación lo requiera:

- Con el resto de profesorado en el seno de las actuaciones programadas por el Claustro de profesores y cuando la situación lo exija.
- Con las familias a petición de los interesados.
- Con todos los miembros de la comunidad educativa desde las actuaciones previstas en el seno del Consejo Escolar.

12.6 PARTICIPACIÓN DEL SECRETRARIO

Se establecen los siguientes medios para impulsar la colaboración del Secretario

- Con el profesorado en las actuaciones previstas en el seno del Claustro.
- Con el personal de administración y servicios para lo que se reservará un período semanal en su horario.
- Con las familias y alumnado siempre que la situación los requiera a petición de los interesados. Para ello, se reservará un horario de atención diario.
- Con todos los miembros de la Comunidad Educativa en el seno de las actuaciones previstas por el Consejo Escolar.

13. COORDINACIÓN DEL CENTRO CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

13.1 RELACIONES DEL CENTRO CON LOS PROFESORES TÉCNICOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Se mantienen reuniones periódicas con el PTSC asignado al centro coordinado por la Unidad de Orientación, que a su vez actúa como mediador entre el centro y los recursos sociales del municipio.
En nuestro centro realiza las siguientes funciones:

- Facilitar información sobre los aspectos relativos al contexto sociocultural del alumnado.
- Proporcionar información sobre los recursos existentes y las vías apropiadas para su utilización, facilitando la coordinación de los servicios de la zona y el centro.
- Colaborar en la detección de indicadores de riesgo que puedan ayudar a prevenir procesos o situaciones de inadaptación social.

- Proporcionar información al profesor tutor sobre aspectos familiares y sociales de los alumnos con necesidades educativas especiales y los alumnos en situación de desventaja social.
- Facilitar la acogida, integración y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja, en colaboración con tutores y familias.

    - Participar, en coordinación con el psicólogo o pedagogo, en el establecimiento de unas relaciones fluidas entre el centro y las familias.
    - Participar en tareas de formación y orientación familiar.
    - Colaborar en los procesos de acogida y de mediación social

En cuanto al apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje también colabora en:

- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos y , en colaboración con otros servicios externos e instituciones, desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en el centro
- Acciones dirigidas a la prevención del absentismo escolar
- Acciones dirigidas al control del absentismo
- Acciones dirigidas al seguimiento del absentismo
- Velar, conjuntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades (becas, subvenciones, ayudas...)

Apoyo al plan de acción tutorial:

- Promover actuaciones de información a las familias
- Promover actuaciones de formación permanente de padres y madres
- Promover actuaciones de orientación a las familias y participar en su desarrollo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE) en su artículo 127, recoge las competencias del Consejo Escolar del centro, y entre otras contempla “Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos”.

13.2 RECURSOS DE LA ZONA SUSCEPTIBLES DE SER APROVECHADOS EN LA ACTIVIDAD EDUCATIVA.

Centro de Salud

La colaboración y relación debe ser estrecha, siendo coordinada por Jefatura de Estudios. Los objetivos que se pretenden conseguir serán los siguientes:

- Ayuda inmediata en las indisposiciones y/o pequeños accidentes escolares.

- Participar en la planificación de las campañas de salud necesarias en cada momento (revisiones médicas, vacunación, etc.)

- Colaborar en la organización de charlas o ciclos de conferencias relacionadas con temas de salud (prevención de accidentes, drogas, SIDA, etc.)

- Colaborar con los equipos didácticos correspondientes para la programación de temas transversales relacionados con la salud.

Servicios Sociales.

La relación debe ser continua y será coordinada por Jefatura de Estudios, abarcando los siguientes aspectos:

- Recibir información sobre la situación familiar de determinados alumnos con graves carencias económicas y afectivas.
- Facilitar información sobre el seguimiento académico de aquellos alumnos con problemas de desarraigo familiar.
- Servir, en ocasiones, de nexo de unión entre algunas familias y el colegio
- Coordinar conjuntamente determinadas situaciones a seguir con algunos alumnos y sus familias.
- Prevenir las situaciones de absentismo escolar y arbitrar medidas de control

Ciudad Autónoma

Algunos aspectos de la relación del Centro Escolar con la Institución Municipal están recogidos en la legislación vigente. Un consejero de la Ciudad autónoma forma parte del Consejo Escolar del Centro y es el encargado de transmitir la información necesaria entre los dos organismos. Las relaciones se concretan en los aspectos siguientes:

- Participar en las campañas educativas y deportivas organizadas por la C.A..
- Posibilitar el uso de las instalaciones municipales, (Pabellón Lázaro Fernández).
- Colaborar en el mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Colaborar en la organización de las actividades culturales y deportivas que organice el Centro.
- Apoyar las solicitudes de ampliación de la oferta educativa del Centro.

Centro de Profesores y Recursos.

El claustro nombrará a uno de sus miembros como coordinador con este Centro, siendo los objetivos a conseguir, los siguientes:

- Mantener informado al claustro de las actividades programadas.
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrece el C.P.R.
- Informar al C.P.R. sobre las necesidades de formación del claustro.

13.3 CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES.

Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos se destinan, en muchos casos, casi exclusivamente para los fines académicos que les son propios, lo que supone una limitada utilización del equipamiento social existente.

Creemos que nuestro centro puede contribuir a una mayor integración en vida cultural del barrio y de la ciudad, potenciándola y haciendo participe de ella a todos los ciudadanos. Así, creemos que las instalaciones del colegio pueden ser utilizadas por entidades y organismos públicos o privados según unos criterios:

- La utilización de dichos locales e instalaciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.
- En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo, y a la previa programación del Centro. .
- Además siempre tendrá preferencia la utilización de los Centros para realizar actividades dirigidas a niños o jóvenes que supongan ampliación de la oferta educativa.
- Sin perjuicio de la facultad del Ministerio de Educación y Cultura para disponer, por si mismo o en colaboración con otras entidades, sobre el uso de las instalaciones, tendrán siempre prioridad las actividades que organice la Ciudad Autónoma.
- En el caso de que la dirección del centro observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con actividades académicas, problemas para el funcionamiento del centro u otro tipo de conflicto, comunicará la resolución adoptada al centro docente público y a la entidad solicitante.
- Con carácter general, la utilización de los locales e instalaciones de los centros docentes públicos podrá recaer en dependencias tales como Biblioteca, Salón de Actos o Aulas y, en su caso, las instalaciones deportivas.
- No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas del profesorado, o aquellas otras que por sus especiales condiciones, no aconsejen su utilización por terceros.

14. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo ha sido elaborado a partir de las diferentes aportaciones que todos los miembros de la Comunidad Educativa. Anualmente, en las últimas reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica se revisará y evaluará el Proyecto para ver en qué medida se está cumpliendo y por si existieran aspectos que pudieran ser modificados.

14.1 ELEMENTOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:

- Grado de desarrollo y aplicación.
- Si sirve para orientar la práctica en el aula.
- Si orienta la elaboración y aplicación de las Programaciones Didácticas, Plan de Acción Tutorial, Programación General Anual, Reglamento de Régimen Interior y planes específicos.
- Si los apartados del proyecto son coherentes entre sí.
- Si el contenido del proyecto responde a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Desarrollo total/parcial. Causas. Aspectos en los que hay que incidir.
- Medidas correctoras para mejorar el desarrollo y aplicación.
- Resultados y mejoras que posibilita.
- Si facilita el trabajo del profesorado.
- Si sirve para mejorar el funcionamiento de equipos, claustro,…
- Si la colaboración de los padres ha aumentado.
- Si los alumnos son atendidos de manera más personalizada.

14.2 AGENTES DE EVALUACIÓN.

De cada uno de los aspectos anteriores, se recabarán datos procedentes de:

- Equipos de ciclo.
- Claustro de profesores.
- Equipo Directivo.
- Consejo Escolar.
- Padres y madres. AMPA.
- Alumnado.

La Comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de organizar y supervisar el proceso de evaluación.

14.3 FUENTES E INSTRUMENTOS.

Se utilizarán múltiples fuentes e instrumentos que nos permitan evaluar adecuadamente el Proyecto. Se cruzarán y contrastarán informaciones de todo tipo (oral y escrita; recogidas por procedimientos formales e informales; procedentes de los alumnos, padres y madres; de profesores; de los servicios de Inspección de la Dirección Provincial…) siempre que sea posible. Habría que estimar también tanto las informaciones y evidencias explícitas en documentos escritos (informes, instrumentos de evaluación, actas,…) como las implícitas y menos manifiestas.

Para facilitar estas tareas se podrían utilizar:

- Escalas y apreciaciones diversas del tipo; Si-No; Bastante-Mucho-Poco-Nada.
- Cuadros de doble entrada.
- Cuestionarios, encuestas.
- Puestas en común.
- Entrevistas.
- Producciones de profesores y alumnos.